

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2891** *Acuerdo de 28 de enero de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 20 de octubre de 2009, para la provisión de puesto de trabajo de Jefe de Sección de Formación Inicial en la Escuela Judicial del Consejo, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas clasificados en el Subgrupo A1.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010 para la provisión de un puesto de trabajo de la Escuela Judicial, con destino en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 5 de noviembre de 2009, se nombra a doña Pilar Ledesma Ibáñez, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 29 de los de Barcelona, como Jefa de Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Se declara a doña Pilar Ledesma Ibáñez en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicha Magistrada cesará en el cargo que es titular al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 28 de enero de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.